

Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 1 0 8 1,1 4 EXPEDIENTE N° 6.575/14

Salta,

VISTO: La nota presentada por la alumna Julieta Sofía SAID LAMBRISCA, L.U. N° 518.757 de la carrera de Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003, mediante la cual solicita ser examinada en el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: "SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMAS DE RIEGO POR GOTEO" autorizado por Res. DECECO Nº 614/14, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 10 del expediente de referencia, obra la conformidad del Dr. César Gabriel Moreno, Profesor Regular Adjunto de la asignatura Contabilidad para Administradores, Módulo I de la Sede de Rosario de la Frontera y a fs. 11, obra la providencia de la Cra. María Rosa Panza de Miller, Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura Seminario de Práctica Profesional-Módulo III.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias, EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES RESUELVE:

ARTICULO 1º - Fijar el día 22 de diciembre de 2014 a horas 18:00, como fecha para la constitución del tribunal examinador del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: "SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMAS DE RIEGO POR GOTEO", en el que será examinada la alumna Julieta Sofía SAID LAMBRISCA, L.U. Nº 518.757de la carrera de Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003, de esta Unidad Académica.

ARTICULO 2º - Integrar el tribunal examinador de la siguiente manera:

Cr. Nicolás Aldo Innamorato

Cra. María Rosa Panza de Miller

Cra. Cintia Ivana Montes

Lic. Graciela Paola Róvere (S)

ARTICULO 3º -Invitar al Dr. César Gabriel Moreno, quien podrá asistir a la defensa, en su carácter de Director del citado trabajo, en el marco de lo establecido en el Artículo Nº 24 de la Res. CD ECO Nº 303/14, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional.

ARTICULO 4º – Hágase saber a los miembros del tribunal examinador, al Dr. César Gabriel Moreno, a la alumna peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y otros efectos.

ggl.am

Cra. Azućena Sanchez de Chiozzi Secretaria As. Académicos y de Investigación Fas. Gs. Boen. dur. y Res. - UNSA

Cr. Hugo Ignacio Llimos

Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSA